



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL
RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 1685-2018-UNHEVAL.

Cayhuayna, 03 de mayo de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en veinte (20) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Director de Admisión, mediante Oficio N° 381-2018-UNHEVAL/DA, del 20.ABR.2018, informa que la Comisión de Admisión ha culminado y validado la *GUÍA DE EVALUACIÓN* basado en competencias, desempeños y contenidos temáticos por asignatura, para ser aplicada a partir del Proceso de Admisión 2019;

Que en la sesión ordinaria N° 20 de Consejo Universitario, del 23.ABR.2018, y estando de acuerdo con el Vicerrectorado Académico, el pleno acordó aprobar la *GUÍA DE EVALUACIÓN BASADO EN COMPETENCIAS, DESEMPEÑOS Y CONTENIDOS TEMÁTICOS POR ASIGNATURA*, validado por la Comisión de Admisión, para ser aplicada a partir del Proceso de Admisión 2019 de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído N° 0419-2018-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE

- 1°. **APROBAR** la *GUÍA DE EVALUACIÓN BASADO EN COMPETENCIAS, DESEMPEÑOS Y CONTENIDOS TEMÁTICOS POR ASIGNATURA*, validado por la Comisión de Admisión, para ser aplicada a partir del Proceso de Admisión 2019 de la UNHEVAL; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico y la Dirección de Admisión adopte las acciones complementarias.
- 3°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


Abog. Yersely K. FIQUEROA QUINONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad-
VRInv-
AL-OCI
Transparencia
DCalidad-
DAdmisión
DIGA
DAySA
Archivo